

ANEXO I

Bases y Condiciones Particulares

del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores 2023

Asistencia Técnica

Sectores (1) “Salud”; (2) “Autopartes y Motopartes”; (3) “Minería”; (4) Hidrocarburos; (5) “Transporte Ferroviario y Naval, Movilidad Sustentable y Aeroespacial”; (6) “Tecnología Verde”; (7) “Defensa y Seguridad”; (8) “Automatización y Robótica”; (9) “Alimentos a base de plantas”; (10) “Producción Agropecuaria de Precisión”; y (11) “Maquinaria Agrícola y Agropartes”.

La presente Convocatoria se registrará por las “Bases y Condiciones Generales del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, aprobadas por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, el “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores” aprobado por la normativa citada y las presentes “Bases y Condiciones Particulares”, en el orden de prelación en que han sido mencionados.

1. SECTORES

Las presentes convocatorias se encuentran destinadas a empresas que sean o aspiren a ser fabricantes de bienes y servicios industriales pertenecientes a las cadenas de valor de los Sectores Estratégicos que a continuación se listan:

- 1.1. Salud, específicamente a las cadenas de valor de ingredientes farmacéuticos activos, equipamiento médico, producto médico y salud animal.;
- 1.2. Autopartes y Motopartes, específicamente a las cadenas de valor de autopartes mercado original, motopartes mercado original, excepto terminales/fabricantes de autos y/o motos;
- 1.3. Minería, específicamente a las cadenas de valor de minería metalífera y litio;
- 1.4. Hidrocarburos, específicamente a las cadenas de valor de petróleo y gas;
- 1.5. Transporte Ferroviario y Naval, Movilidad Sustentable y Aeroespacial, específicamente a las cadenas de valor de naval pesada, naval liviana, aeroespacial,

- ferroviario, vehículos eléctricos (autos, buses, bicicletas y motos), camiones GNL y autopartes/motopartes eléctricas;
- 1.6. Tecnología Verde (Generación limpia, hidroeléctrica, equipamiento de procesamiento de desechos, efluentes y fabricantes de pellets de madera para uso energético), específicamente a las cadenas de valor de nuclear, hidroeléctrica, energías renovables, equipamiento de procesamiento de desechos y efluentes, equipamiento para reciclado y fabricantes de motores, transformadores, bombas y compresores que cumplan con los mayores estándares de eficiencia energética vigentes para cada caso (ej.: Eficiencia Premium IE3);
 - 1.7. Defensa y Seguridad, específicamente a las cadenas de valor de bienes y servicios para las fuerzas de Defensa y Seguridad;
 - 1.8. Automatización y Robótica, específicamente a las cadenas de valor de Proveedores de automatización industrial, robótica industrial, máquinas-herramienta automáticas, y equipos de prototipado industrial por manufactura aditiva;
 - 1.9. Alimentos a Base de Plantas, específicamente a la cadena de valor de alimentos e ingredientes a Base de Plantas con orientación a mercados externos y/o de perfil exportador;
 - 1.10. Producción Agropecuaria de Precisión, específicamente a la cadena de valor de equipamientos tecnológicos destinados a la mejora de eficiencia y prestaciones de la maquinaria agrícola y otros equipamientos agrícolas como silos y silobolsas;
 - 1.11. Maquinaria Agrícola y Agropartes, específicamente a las terminales y a la cadena de valor de las terminales que producen maquinaria agrícola, entendiendo como tal al conjunto de máquinas y equipos que utilizan los agricultores en sus labores.

2. BENEFICIOS

El beneficio que podrán solicitarse y otorgarse para cada PROYECTO en el marco de la presente convocatoria es el de Asistencia Técnica, bajo las siguientes condiciones:

- 2.1. La asistencia técnica se orientará al diagnóstico de oportunidades de mejora productiva, gestión tecnológica, incorporación de diseño, capacitación de personal, realización de pruebas, certificación de procesos, ensayos de productos u otras

actividades que se consideren pertinentes para el mejor desarrollo del PROYECTO; y comprenderá una o más de las siguientes materias:

- Calidad y certificaciones de procesos y productos;
- Validación de ensayos bajo normas interlaboratorios;
- Análisis y ensayos, caracterización de componentes y evaluación de desempeño;
- Investigación, desarrollo e innovación;
- Diseño de productos;
- Gestión de procesos;
- Herramientas de tecnologías de gestión;
- Metrología, metrología legal, servicios metrológicos, calibraciones;
- Formación y calificación de recursos humanos;
- Otras, a consideración de lo que oportunamente se determine en el Acto Administrativo de Aprobación del PROYECTO.

- 2.2. Las entidades que brindarán la asistencia técnica a las empresas beneficiarias serán el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y aquellas con las que se suscriban convenios al efectos, las que se encontrarán publicadas en la página web del Programa <https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-de-desarrollo-de-proveedores>.
- 2.3. Monto Máximo de Asistencia Técnica por PROYECTO: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000).
- 2.4. Monto Máximo en Tecnologías de Gestión: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).
- 2.5. La asistencia técnica deberá ser presupuestada en forma previa a la aprobación del beneficio.
- 2.6. El aporte de contraparte a ser abonado por la beneficiaria respecto de la Asistencia Técnica, cuando ello corresponda, será determinado por Comunicación Oficial, de conformidad con el del apartado 5.2 del “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)”, y deberá ser abonado por la empresa previamente al inicio de dicha Asistencia Técnica.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

Los proyectos presentados serán evaluados conforme lo establecido en los apartados 4 y 7 del Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO), en función de su viabilidad y encuadramiento a los objetivos del Programa y de acuerdo con el orden de presentación de proyectos, en atención al cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las presentes “Bases y Condiciones Particulares”.

4. PRESENTACIONES

Los interesados en acceder al beneficio contemplado en las presentes convocatorias deberán encontrarse inscriptos o inscribirse en la RED DE PROVEEDORES (REDEPRO), de conformidad a lo establecido en el “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”.

A efectos de su inscripción, o actualización en caso de hallarse inscriptas, las interesadas deberán ingresar a la página web www.redepro.gob.ar y completar con carácter de Declaración Jurada la información allí requerida.

Dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria, los interesados deberán presentar mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) el “Formulario Idea Proyecto” cuyo modelo obra en el Anexo “A” de las presentes “Bases y Condiciones Particulares”. Asimismo, deberán acompañar la documentación requerida en cada caso, de conformidad con el detalle previsto en el apartado siguiente.

La presentación de proyectos, conlleva la aceptación por parte del solicitante de toda la normativa aplicable al Programa, conforme lo detallado en el acápite de las presentes “Bases y Condiciones Particulares”.

Serán válidas y eficaces las notificaciones que se efectúen por la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) y/o las que se efectúen al correo electrónico consignado por parte del solicitante como domicilio electrónico.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En el marco de esta Convocatoria, los Formularios Idea Proyecto señalados en el apartado anterior deberán presentarse junto con la siguiente documentación:

5.1. Constancia de Inscripción en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria. En caso de tratarse de una presentación realizada por Personas Jurídicas deberá identificarse con claridad los números GEDO de los documentos cargados en el R.U.M.P. donde conste la documentación actualizada que a continuación se detalla:

- Estatuto o Contrato Social, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia (IGJ), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRABLES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, o Autoridad Local Competente. De encontrarse perfeccionado por Escritura Pública en los casos en que la normativa así lo establezca, la firma del Escribano Público o Notario debe estar legalizada por el respectivo Colegio profesional. El plazo de duración de la sociedad, de conformidad con su Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones inscriptas, deberá encontrarse vigente por lo menos hasta la extinción de las obligaciones de la beneficiaria, incluyendo la posibilidad de otorgamiento de prórrogas para su ejecución.
- Última designación de autoridades vigente, debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia (IGJ), o Autoridad Local Competente; o bien, poder perfeccionado por Escritura Pública donde la firma del Escribano Público debe estar legalizada por el respectivo Colegio profesional y que otorgue al apoderado facultades suficientes para obligar a la EMPRESA, efectuando presentaciones en su nombre; dependiendo de si la presentación la efectuara un representante legal o un apoderado.

5.2. Constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

6. SANCIONES

De conformidad con lo previsto en el punto 9.5 del Reglamento Operativo del Programa Nacional de

Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) aprobado por la Resolución 112/20 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA y sus modificatorias, en caso de verificarse algún incumplimiento en la ejecución de las obligaciones correspondientes a cargo de la empresa beneficiaria, la Dirección Nacional de Comercio Argentino y Programa de Desarrollo de Proveedores de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA podrá determinar la pérdida parcial o total del beneficio de Asistencia Técnica.

Además de lo previamente enunciado, cuando la herramienta de Asistencia Técnica no se inicie o su ejecución fuera interrumpida por un lapso mayor a SESENTA (60) días corridos por causas imputables a la BENEFICIARIA, la DIRECCIÓN NACIONAL podrá suspender el beneficio o, en caso de considerarlo pertinente, determinar la pérdida parcial o total del mismo.

ANEXO A

Formulario solicitud AT

F2	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores FORMULARIO IDEA - PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA
-----------	---

Aclaración: Independientemente de la presentación de esta información, la empresa deberá encontrarse inscrita en la Red de Proveedores (REDEPRO) - WWW.REDEPRO.GOB.AR con la información actualizada.

1. Información de la empresa

1.1. **Razón social:**

1.2. **C.U.I.T. N°:**

1.3. **Fecha de constitución:**

1.4. **N° Inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.):**

1.5. **Domicilio Legal:**

1.6. **Domicilio Productivo. Ubicación de la planta principal de producción:**

Dirección		Código postal	
Localidad		Teléfono N°	
Provincia		Propia o alquilada	
E-mail		Página web	

1.7. **Datos de los/las propietarios/as o socios/as (completar tabla):**

Nombre y apellido	Tipo y N° de documento	Participación %	
			%
			%
			%

1.8. **Nombre de las personas responsables del Proyecto:**

Nombre y apellido	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

1.9. **Sector productivo al que se destina el proyecto en cuestión** (marcar **uno solo** con una cruz):

Salud		Autopartes y Motopartes		Minería	
Hidrocarburos		Transporte Ferroviario y Naval, Movilidad Sustentable y Aeroespacial		Tecnología Verde	
Defensa y Seguridad		Automatización y Robótica		Alimentos a Base de Plantas	
Producción Agropecuaria de Precisión		Maquinaria Agrícola y Agropartes			

1.10. **Sub sector productivo al que se destina el proyecto en cuestión.** Por ejemplo, si el sector es Salud, el subsector es Equipamiento médico.

2. Información de la Asistencia Técnica

2.1. Categoría:

Marcar la opción correcta:

Capacitación ¹		Ensayos		Certificación	
Diseño		Desarrollo		Tecnologías de Gestión	
Calibraciones		Industria 4.0		Asesoramiento	
Otros					

En caso de haber seleccionado la opción “Otros”, detalle la misma:

2.2. ¿Qué asistencia técnica solicitan? (mencionar una sola)².

Ejemplo 1. Tecnologías de Gestión.

¹ En caso de haber seleccionado la opción: “Capacitaciones” les recomendamos visitar el siguiente sitio: <https://www.inti.gob.ar/capacitaciones>

² El Programa financia hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) del costo de la Asistencia Técnica, a excepción de los supuestos en los que la BENEFICIARIA se encuentre clasificada como empresa “Micro” de la actividad Industrial, según la clasificación establecida por la Resolución N° 220 de fecha 12 de abril de 2019 de la ex SECRETARIA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y sus modificatorias, o la que en el futuro la reemplace, en cuyo caso el CIEN POR CIENTO (100 %) del costo de la herramienta se encuentra a cargo del Programa. El beneficio de AT en los casos en los que ésta se destine a la identificación y aplicación de las HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN, será del CIEN POR CIENTO (100 %) hasta la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) en concepto de costo de servicio por PROYECTO aprobado, independientemente del tamaño de la empresa. La Asistencia Técnica no puede exceder la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) en concepto de costo de servicios por PROYECTO aprobado. La Asistencia Técnica se implementará a través del INTI y/o mediante otras instituciones técnicas con quienes se celebren Convenios al efecto.

Ejemplo 2. Ensayo de Estanqueidad y Hermeticidad en envolvertes para gabinete, Grado IP.

Ejemplo 3. Ensayos de productos según ASTM F1717

Ejemplo 4. Capacitación y certificación del personal en Ensayos no Destructivos.

2.3. Detallar en profundidad de la asistencia solicitada (ser lo más específico posible)

Ejemplo 1. Rediseño de Layout en el sector de producción. Se desea rediseñar tres líneas de producción donde trabajan QUINCE (15) operarios en una nave de 1.500m². La empresa se dedica a la producción de envases plásticos. Las operaciones involucradas son: recepción, carga, inyección, corte, control de calidad, embalaje y despacho.

Ejemplo 2. Se busca realizar el ensayo de resistencia al agua y polvo del equipo, Grado IP 54, para cumplir con la normativa IEC 60529 o su equivalente IRAM. El producto a ensayar es un centro compacto de distribución eléctrica móvil para uso petrolero y minero y gabinete para tablero de control.

Ejemplo 3. Ensayos mecánicos estáticos de implantes de columna según ASTM F1717 (modelo de un implante)

Ejemplo 4. Capacitación y certificación en Líquidos Penetrantes Nivel 1 para reconocer las anomalías que se puedan presentar en la estructura de los productos. Buscamos contar con personal de la empresa que tenga la certificación para poder emitir informes con firma de un profesional asegurando que el ensayo se realizó correctamente. Esto soluciona tener que contratar a terceros para emitir los certificados de ensayos de los productos.

2.4. ¿Cuáles son los objetivos esperados de la asistencia solicitada?

Ejemplo 1. Se desea mejorar la eficiencia del flujo de producción de las líneas para reducir los tiempos de producción, takt-time, SMED, identificar y reducir cuellos de botella.

Ejemplo 2. Obtener los informes de aceptación de los ensayos para cumplir con la norma IEC 60529.

Ejemplo 3. Obtener los informes de aceptación de los ensayos para cumplir con la normativa ASTM F1717.

Ejemplo 4. Contar con personal de la empresa certificado para emitir informes de ensayo sin recurrir a terceros.

2.5. Cantidad de personas involucradas:

--

Ejemplo 1.- El sector cuenta con 14 personas y 1 supervisor de planta.

Ejemplo 2.- No corresponde

Ejemplo 3.- No corresponde

Ejemplo 4.- Se busca capacitar y certificar 4 personas.

2.6. Contacto persona responsable con conocimiento técnico de la asistencia técnica:

Apellido y nombre	Cargo	Teléfono de contacto	Correo electrónico

2.7. Personas a capacitar (en caso de corresponder):

	Apellido y nombre	Puesto
1		

2		
3		
4		
5		

2.8. **Adjuntar todo tipo de información relacionada a la asistencia técnica (catálogos, planos, croquis, normas, procedimientos, maquinaria involucrada, materiales, etc.) para poder comprender en profundidad el trabajo a realizar.**

Ejemplo 1.



Imagen 1. Productos involucrados 268PET



Imagen 2. Maquinaria utilizada. Inyectora modelo all-268PET



Imagen 3. Certificado ISO 9001:2015

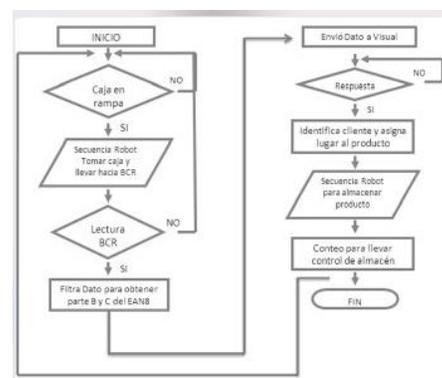


Imagen 4. Flujo de procesos.

Ejemplo 2. Se adjunta norma IRAM 2444-1/IEC 60529. Imágenes adjuntas del producto, dimensiones del mismo, y detalle del mecanismo de cierre de la puerta.

Ejemplo 3. Se adjunta norma ASTM F1717. Imágenes adjuntas del producto, dimensiones del mismo, y detalle del mecanismo de cierre de la puerta.

Ejemplo 4. Se adjuntan imágenes de los D.N.I. de las personas que realizarán el curso.

Nota:

Todas las manifestaciones efectuadas en el presente se realizan en carácter de Declaración Jurada.

La presentación de este formulario implica la aceptación de toda la normativa aplicable al Programa.

El solicitante declara tener conocimiento de que la presentación de este formulario no implica la constitución de derecho alguno a su favor ni en grado de expectativa y se compromete a comunicar toda modificación de las circunstancias declaradas en el presente formulario en el término de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de producido hasta la notificación del resultado de su evaluación.

Asimismo, se compromete, en caso de resultar beneficiario de alguna de las herramientas previstas en el Programa, a mantener actualizada la información presentada en el REDEPRO hasta la finalización del proyecto, informando todo cambio en el término de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de producido.

El solicitante se compromete a realizar los aportes de contraparte a su cargo en tiempo y forma; los que aplicará a la estricta y fiel ejecución del Proyecto en los plazos que se establezcan.

Personas Jurídicas

Declaro:

a) Que la EMPRESA que represento se encuentra constituida en la REPÚBLICA ARGENTINA y/o se encuentra habilitada por los organismos correspondientes para desarrollar actividades dentro de su territorio de acuerdo al régimen jurídico vigente.

b) Que la EMPRESA que represento tiene al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.

c) Que la EMPRESA que represento está inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, como EMPRESA industrial o de servicios industriales (para la actividad de “servicios industriales” se aplicará lo dispuesto por el CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS -CLAE-, aprobado por la Resolución General AFIP N° 3537/2013, sección C - Industria manufacturera, o la que en el futuro la reemplace).

- d) Que la EMPRESA que represento está inscrita en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la “Red de Proveedores” (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias.
- e) Que presto consentimiento para que se traten de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación de la EMPRESA que represento en el presente Programa, así como también para la publicación de los mismos.
- f) Que la EMPRESA que represento no mantiene deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni posee sentencia judicial ni decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin que se haya hecho efectivo dicho pago.
- g) Que la EMPRESA que represento no se encuentra alcanzada por ninguna declaración de estado de quiebra, en el supuesto en que no se hubiere dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.522 y sus modificaciones.
- h) Que no pesa sobre ninguno de los representantes y/o directores de la EMPRESA condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación pendiente de cumplimiento, ni se encuentra transcurriendo un plazo igual al de la condena desde su cumplimiento.
- i) Que se ha presentado la documentación pertinente que me habilita a actuar en nombre de la EMPRESA que represento.

Personas Humanas

Declaro:

- a) Tener al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.
- b) Haber realizado la inscripción en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la “Red de Proveedores” (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias.
- c) Prestar consentimiento para que se trate de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación en el presente Programa, así como también para la publicación de los mismos.

d) No mantener deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni poseer sentencia judicial o decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin se haya hecho efectivo dicho pago.

e) No haber recibido condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al de la condena.

Fecha y Lugar

Firma del Representante de la
Empresa

Carácter de la representación

Aclaración



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-15086893- -APN-DGD#MDP - Anexo - Bases y Condiciones Particulares Convocatoria AT 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.